

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MARIA ELSA CARVAJAL CARO
Demando: ISIDRO RODRIGUEZ VILLALBA
Radicado: 500013110002-2020-00256-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 7 de febrero de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo a lo previsto en el numeral 1º, de las reglas establecidas en el artículo 366 del CGP y como quiera que no fue objetada la liquidación de costas efectuada por Secretaría, se le imparte aprobación.

Que por secretaria se disponga la entrega de los dineros que se encuentren consignados por cuenta de este proceso a la parte ejecutada de la forma indicada en el numeral séptimo de la parte resolutive del acta de audiencia de fecha 11 de noviembre de 2022.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

race

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b1d6dc26a37860e4af5178de87290a1f1701efe79d46bc68ffb62861558b7ff**

Documento generado en 23/02/2023 12:24:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>